

COLOMBIA TURÍSTICA INTERNACIONAL 2021* *CTI 2021

En septiembre, mes del turismo mundial se publica partes del libro que impulsa el turismo colombiano al nivel Internacional. Tercera parte.



Autor: GABRIEL ALIRIO DÍAZ RIVERA

Ingeniero en Transporte y Vías, Especialista en Vías, Asesor de Movilidad Sostenible y Seguridad
Web: <http://adirgabi.wix.com/ingeniero> Email: aldirgabi@gmail.com Cel: 3136793908

6. CIRCUITOS TURISTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES

En el diseño de los circuitos turísticos se combinaron los medios y modos aéreo, vial, férreo y marítimo, con criterio intermodal, según sus orígenes y destinos, con el fin de hacerlos más directos, rápidos y eficientes.

Es la forma de ilustrar y proporcionar al turista sea nacional o internacional una buena herramienta de programación y atracción turística para hacer realidad sus sueños y cumplir las metas de conocer Colombia Magia Salvaje, paraíso terrenal.

6.1. RED DE AEROPUERTOS DE COLOMBIA



Fig. 25: Red de aeropuertos de Colombia. Diseño propio.

6.2. CIRCUITOS TURÍSTICOS MIXTOS DE COLOMBIA



Fig. 26: Circuitos turísticos Norte y Sur de Colombia. Diseño propio.



Fig. 27: Circuito Turístico de Oriente de 16 días. Diseño propio.



Fig. 28: Circuito Turístico de Oriente de 12 días. Diseño propio.



Fig. 29: Circuito Turístico Internacional de 36 días. Diseño propio.

6.3. CIRCUITOS TURÍSTICOS TERRESTRES

También se ha diseñado circuitos turísticos de nivel nacional e internacional todo su recorrido por vía terrestre y que brinda un mayor conocimiento de las bellezas turísticas de Colombia pero siempre demandan mayor tiempo que los circuitos turísticos mixtos anteriormente relacionados.



Fig. 30: Circuito Turístico Internacional por carretera. Diseño propio.

7. CONCLUSIONES

7.1. Colombia posee dos océanos, tres cordilleras, sabanas y selvas, todos con variadas riquezas naturales e históricas, étnicas, culturales, religiosas, arquitectónicas y gastronómicas a aprovechar y explotar turísticamente a nivel de Industrial nacional e Internacional.

7.2. La Ley 1955 de 2019: *Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022* *PND*: Con su meta 15: “Desarrollar el sector Turístico Colombiano hasta llevarlo al nivel Internacional”, asignó el presupuesto del 18%, es decir \$197,3 billones de pesos.

7.3. Colombia debe aprovechar la coyuntura histórica del *PND* vigente, capitalizar las experiencias de movilidad de Medellín y los avances tecnológicos de los nuevos, sostenibles y económicos trenes modernos eléctricos, magnéticos y solares internacionales, para desarrollar los proyectos turísticos propuestos.

7.4. El *CTI 2021*, con criterios de planeación integral, equidad, justicia social y sostenibilidad ambiental, propone a nivel de esquema básico los proyectos Teleféricos Turísticos: Villa de Leyva, Pantano de Vargas, Laguna de Tota, Parque

Natural Nacional Güicán-Cocuy, Represa de Chivor, Tunja Capital y los Proyectos Trenes Solares Turísticos: Boyacá, Santander, Guajira, Caribe, Urabá, Pacífico, Huila y Llanos Orientales, con un presupuesto aproximado de \$52,3 billones de pesos del 2020, es decir el 26,5% del presupuesto asignado, en el numeral 8.2.

7.5. Se ofrecen siete nuevos circuitos turísticos mixtos y terrestres a los turistas nacionales y extranjeros para conocer y disfrutar totalmente la magia salvaje.

7.6. Documento expuesto en agosto pasado por su autor en la XXI Conferencia de Transporte y Logística: PANAM 2021-LIMA. Publicado por la Revista Húnza de la Asociación de Periodistas de Boyacá en sus 61 años. Por el periódico Cabos y Puntas durante el mes de septiembre del presente año.

8. RECOMENDACIONES

8.1. El sector turístico colombiano debe dar el salto del nivel natural artesanal tradicional a la Industria Turística con dimensión Internacional, generando empresa, empleo, desarrollo y generando divisas al país.

8.2. Los 16 proyectos propuestos en “CTI 2021” brindan oportunidad para cumplir la meta 15 del “PND 2018-22”: “Atraer grandes inversionistas para la adecuación y operación de la infraestructura turística sostenible de talla mundial”.

8.3. Todos los entes territoriales mencionados y beneficiados en los proyectos turísticos, deben insertar el presente documento, en los respectivos “Planes de Desarrollo 2020-2023, solicitar la aprobación y presupuesto del Viceministerio de Turismo, canalizar los recursos económicos y ejecutar las obras para su operación.

8.4. Se recomienda a la clase dirigente y política de los departamentos y municipios mencionados, leer el presente documento y cerrar filas para trabajar incansablemente hasta lograr el objetivo de ejecutar la construcción y operación de los 16 proyectos modernos, económicos y sostenibles propuestos para lograr los objetivos trazados.